

2

1

En Josef Ant.º de la Rúa Bedel,
citara a Junta de Conviliarios, p.^a ma-
ñana Viernes a las once de la mañana
para declarar vacantes las Catedras
q.^e no se hayan declarado, por tales, y de-
terminar lo necesario para hacer
oposición y fixar los Edictos, y sobre
todo resolver lo mas conveniente. Na-
die falte. fecha Jueves 29.º de Febrero
de 1816.º.

Mro. Sanchez
N. R.

AVSA



y fisiología

En Américas -

La Carta de Proposición -

sobre vacantes a oposición

En seguida se pasa a tratar de convenientes vacas
a oposición las que sean convenientes los Códigos

corresponden, si se hubiera algún inconveniente
en haberlo, según el estado y haberlo
y si, y teniendo también en consideración

el Plan general de Estudios, se debe lo
abundante, y haberlo a el por el Exo. Y se piden
a votar sobre el particular en la forma
siguiente

Se

D. Aiso. Que se escriba al Exo. que se hubiera en la
forma, diciéndole si se le ha de hacer oposición
a las cartas vacantes, y si hubiera inconveniente

AVSA



segun el estado q. tengo la unida

D. Ramon: 8to de v. D. Anno, escribiendo al v.
por saber el particular, como yndiv. de v.
It. de v. D. Anno y unida

N. A. 2. 8to de v. D. Anno.

Facua: 8to de v. D. Anno.

Sampelano to D. unida

D. Ann. No vota.

N. unida: 8to de v. D. Anno, con la comen
q. aprua =

At. q. se accion al v. M. Cavallero man:
fortalece las cat. q. se huan vac. en v.
y m. q. se q. en un leu. duen vacarce a
opon. y q. se v. de v. p. man:
fuer. si. huan m. con. en q. se huan
las opusio. atando el estado a la v. =

Com. v. D. Anno y unida
Man. h. Toribio Mayo
Vice R.

D. Ayuso

Segun
v. de v.



2



John Smith's ad for wine 1786

De Declaration vacante & fines

Cetera ^{to} ^{be} ^{incumbent} -

De UTERS: he is a man at 1786

Constitution manifestum ad in 1786

in 1786 with in 1786 Smith's

in 1786 with in 1786 Smith's

in 1786 with in 1786 Smith's

in 1786 with in 1786 Smith's

in 1786 with in 1786 Smith's

John Smith's ad for wine 1786

7
Catedras vacantes.

Leyes.

La de Carridas, por muerte del Sr. Don Oviedo.

La de Hist. Española, por ascenso del Sr. Don Ayuso á la de Recop.^{on}

Canones.

La de Concilios generales, por muerte del Sr. Don Baldivia.

La de Decretos, por salida del Sr. Don Candamo,

La de Hist. Canonicas, por ascenso del Sr. Don Ramos á la de Concilios Nacionales.

Teología.

Moral por muerte del Sr. Don Alva.

Filosofía

Filosofía moral, por jubilacion del Sr. Don Masuel.

La Física Experimental y Quimica por cesacion del Sr. Don Duro.

Medicina.

Afectos externos.

Materna Medica, por muerte del Sr. Don Campal.

Fisiología por ascenso del Sr. Don Maestro, á la de Afectos internos

Patología, por muerte del Sr. Don Rosquillo.

Obstetricia
Botanica.
Afectos internos

Humanidades.

La de Retorica por ausencia del Sr. Don Mender.

AVSA



Compendium of Claims Considered
for the year 1846



2

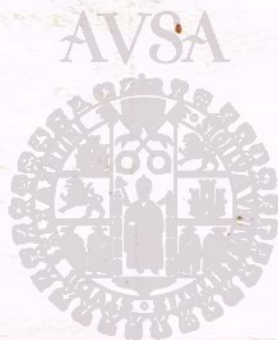
5

El Claustro de Camilianos de S. del oriente
se reconoció y declaró estar vacantes la Catedra de
Comilios generales: Decretos: Yt. Cano: Elem.^{tos} de
Derecho R. Religion: Teolo.^g moral: Materia
medica: Afectos internos: Patologia: Fisiologia:
Filosofia moral: Fisiica experimental y Proto-
veia, sin contar la de Mathematicas sublimis,
cuyo exped.^{te} está remitido al Consejo por la Univ.^{dad}
y se acordó que nosotros enviásemos á V. S. p.^{ra}
q. se sirva decirnos si en atencion al estado q.
tenga el negocio de Vivita habia inconven.^{te} en
sacarlas todas ó algunas de ellas á concurso.

Cumplimos con este encargo, y esperamos
q. V. S. tendrá la bondad de manifestarnos lo
q. debamos hacer presente al Claustro = Dios
que á V. S. m. Salam.^{ca} 9 de Mayo de 1816. =
D.^o Josef de Ayuso y Navarro = D.^o Joaquin
Mariano = Don Don Juan Caballero del
Poro, Rector y Virrre don Regio de la Univ.
de Salamanca.



Corresponde al Claustro de Comulgacion
de 7. de Mayo de 1816.



Responde al Censo de Catedráticos de S. de
Marzo de 1816.

En ^{su} consecuencia al Oficio de V. V. S. S.
de 9. del anterior mes de Marzo
de lo deus, que teniendo me
informado con la exactitud
que me ha sido posible de el
modo de pensar e ena Superio-
ridad sobre la provisión de
las Catedras Vacantes, y a que
V. V. S. S. haurs relaciones en su
oficio, estoy bien persuadido q.
no se previeran por ahora,
y breva tanto que se arregle
nuestra Univ. y las demas el
Reyno, conforma al Plan man-
dado formar por S. M. y asi
Juzgo iustis, y aun perjudicial
ala Univ. que se haga opo-
sición a las Catedras Vacantes.
Es quanto puedo decir



atendidas las peticiones Circun-
tariuas, si por fortuna Vari-
asen, dare a V. S. aviso; pues
estoy bien penetrado elos qzaua
inconuenientes q. resultan
e errar vacantes las Catedras.

Dios q. D. a V. S. m. años,
Madrid y Mayo 8. 1786.

D. Manuel Caballero
el Rey



J. D. D. D. Josef Ayuso y Navarro, y D. Joaquin Maura.

AVSA

